



OFI20-00207724 / IDM 12000002
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C., 23 de septiembre de 2020

Señora
DIANA CALLEJAS ROJAS
Carrera 13A Bis No 164A-53
Pacho - Cundinamarca
OFI20-00207724 / IDM 12000002

Asunto: EXT20-00151639 - EXT20-00151654 .

Respetada señora Callejas:

Con atento saludo hemos recibido su comunicación en la que solicita entrega de tierras, para construcción de vivienda..

Al respecto le informamos que hemos dado traslado a la Agencia Nacional de Tierras - ANT, con fundamento en las funciones que le corresponden a la citada Entidad.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que regula el Derecho Fundamental de Petición y que sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Le sugerimos estar atenta para recibir la respectiva respuesta. En caso de presentar alguna inquietud, le invitamos dirigirse directamente a esa entidad a través de sus canales de atención dispuestos en el siguiente link:

<http://www.agenciadetierras.gov.co/servicio-al-ciudadano/>.

Cordialmente,

ALFY ROSAS SANCHEZ
Asesor Grupo de Atención a la Ciudadanía



Clave:6bLZXLShDI

Adjunto: lo enunciado
Elaboró: D.A.G.F

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co



Certificado
SC5672-1

